

**SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA COMITENTE/CUENTA GESTIÓN Y CUSTODIA DE VALORES
PERSONAS JURÍDICAS**

BANCO CMF S.A.
Macacha Güemes 150 (C1106BKD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cuenta Comitente N°
Fecha:...../...../.....

Firma Indistinta.....
Firma Conjunta

SOLICITUD DE CUENTA Y REGISTRO DE FIRMA

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA

Calle N° Piso Dto Cód. Postal

Localidad

Provincia

Domicilio País

Teléfono

Email

Sitio Web

Es Sujeto Obligado SI En caso de haber respondido SI, señalar Tipo
y adjuntar Constancia de Inscripción UIF

NO
en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo ("PLAFT"), de conformidad con lo establecido por las leyes 25.246 y 26.683, sus modificatorias, complementarias, y demás normas reglamentarias.

CUIT/ CDI TAX ID No Residente

Autocertificación Fiscal Usted reside en: Argentina Otro País del Exterior

Si respondió Otro País del exterior:
¿Es persona estadounidense para fines fiscales? SI NO
¿Es residente en otro país distinto de Estados Unidos para fines fiscales? SI NO

En qué país tiene Residencia Fiscal

Condición ante el IVA

Condición ante IIBB

Condición ante Imp. Gcias.

INSCRIPCIÓN EN EL REG. PUBL. DE COMERCIO

Fecha estatuto Lugar

Domicilio Cod. Postal

Libro Tomo Folio N° de Inscripción

INSTRUCCIONES PERMANENTES DE LIQUIDACIÓN - Persona Jurídica

TÍTULOS (De Corresponder)

Banco Custodio Depositante CDV N° Comitente N°

TRANSFERENCIAS MONETARIAS \$ (1)

Nombre del Titular de la Cuenta

Nombre de Banco

Tipo de Cuenta CA C/C Sucursal Concepto

Número de Cuenta CBU CUIT

TRANSFERENCIAS MONETARIAS BANCOS LOCALES U\$S (MEP)

Nombre del Titular de la Cuenta

Nombre de Banco

Tipo de Cuenta CA C/C Sucursal Concepto

Número de Cuenta CBU CUIT

TRANSFERENCIAS MONETARIAS BANCOS DEL EXTERIOR U\$S

Nombre del Titular de la Cuenta

Nombre de Banco País ABA

Número de Cuenta Swift Code

Sub Cuenta N° Referencia

Declaro bajo juramento que toda comunicación a fin de otorgar instrucciones a Banco CMF S.A., podrán ser realizadas por cualquiera de los siguientes medios:

Verbal / Presencial Telefónica Facsímil Correo Electrónico Web Otros Medios (Detallar).....

AUTOCERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Identifique los socios o accionistas que tengan residencia fiscal en el exterior cuya participación en el capital sea igual o superior al 10%:
 En el caso que haya accionistas que sean Personas Jurídicas, indicar las personas físicas que componen su capital e incluir dicha información en el cuadro adjunto (Beneficiario Final).

Nombre	% participación	País de residencia fiscal	N° de identificación fiscal	Domicilio en el Exterior

DETALLE DE CARGOS Y COMISIONES

COMISIONES	DETALLE
Compra – Venta De Títulos Públicos	Min. \$10.00 Max. \$1000
Compra – Venta de Títulos Privados	Min. \$10.00 Max. \$1000
Pago de Servicios - Renta	
Acciones	Min. 2% Max 5.00 (**)
Bonos en Pesos	0.50% Min. \$0.50
Bonos en Dólares	Min. 1% Max. \$20.00
Préstamos Garantizados Nacionales	0.50% Min. \$20.00
Suscripción Primaria	
Acciones	Min. 0.10% Max 0.50%
Bonos en Pesos	Min. 0.10% Max 0.50%
Bonos en Dólares	Min. 0.10% Max 0.50%
Préstamos Garantizados Nacionales	Min. 0.10% Max 0.50%

(*) Adicionalmente a cada operación se cobrarán “Los Derechos de Bolsa y Mercado”, vigentes a la fecha de la operación.

(**) El monto mínimo se corresponde con la moneda de cada acción: pesos, dólares y/o euros.

1 "Declaro bajo juramento haber aportado información fidedigna y actualizada en cada uno de los puntos del cuestionario y tener conocimiento efectivo del resultado del mismo."

2 Me comprometo a comunicarles a la brevedad y en forma escrita cualquier cambio de circunstancias que pudiera afectar mi perfil de riesgo

3 Presto conformidad a lo detallado e informado en los Puntos 1; 2; 3 y 4 del presente documento.

4 FCI: las comisiones de los Fondos Comunes de Inversión se encuentran disponibles en www.bancocmf.com.ar

Manifiesto que los datos consignados en la presente Solicitud de Cuenta y Registro de Firmas son fiel reflejo de la realidad y tienen carácter de declaración jurada.

Autorizo a Banco CMF S.A. a proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en este formulario y/o una copia de este formulario a cualquier autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control similar de Banco CMF S.A. para fines fiscales, así como a divulgar a tales autoridades fiscales o tal parte cualquier información adicional que pudiese poseer Banco CMF S.A. y que es pertinente para mi calificación para cualquier beneficio reclamado con base en esta certificación

Acepto que la información contenida en este formulario y la información relacionada con mis cuentas en Banco CMF S.A. (incluso la información sobre los saldos de cuentas y pagos recibidos) se notifique a las autoridades fiscales pertinentes, y que esas autoridades proporcionen esta información a cualquier otro país enumerado en la lista anterior como un país en el cual soy residente para fines fiscales.

Me comprometo a avisar inmediatamente a Banco CMF S.A.. sobre cualquier cambio en las circunstancias que motive que la información contenida en este documento sea Incorrecta y a proporcionar a Banco CMF S.A. un formulario actualizado v apropiado de Autocertificación de Residencia Fiscal en un plazo de 30 días a partir de la fecha del cambio en las circunstancias.

FIRMA DEL CLIENTE

DETALLE DE CARGOS Y COMISIONES

COMISIONES	DETALLE
Compra – Venta De Títulos Públicos	Min. \$10.00 Max. \$1000
Compra – Venta de Títulos Privados	Min. \$10.00 Max. \$1000
Pago de Servicios - Renta	
Acciones	Min. 2% Max 5.00 (**)
Bonos en Pesos	0.50% Min. \$0.50
Bonos en Dólares	Min. 1% Max. \$20.00
Préstamos Garantizados Nacionales	0.50% Min. \$20.00
Suscripción Primaria	
Acciones	Min. 0.10% Max 0.50%
Bonos en Pesos	Min. 0.10% Max 0.50%
Bonos en Dólares	Min. 0.10% Max 0.50%
Préstamos Garantizados Nacionales	Min. 0.10% Max 0.50%

(*) Adicionalmente a cada operación se cobrarán “Los Derechos de Bolsa y Mercado”, vigentes a la fecha de la operación.

(**) El monto mínimo se corresponde con la moneda de cada acción: pesos, dólares y/o euros.

1 "Declaro bajo juramento haber aportado información fidedigna y actualizada en cada uno de los puntos del cuestionario y tener conocimiento efectivo del resultado del mismo."

2 Me comprometo a comunicarles a la brevedad y en forma escrita cualquier cambio de circunstancias que pudiera afectar mi perfil de riesgo

3 Presto conformidad a lo detallado e informado en los Puntos 1; 2; 3 y 4 del presente documento.

4 FCI: las comisiones de los Fondos Comunes de Inversión se encuentran disponibles en www.bancocmf.com.ar

Manifiesto que los datos consignados en la presente Solicitud de Cuenta y Registro de Firmas son fiel reflejo de la realidad y tienen carácter de declaración jurada.

Autorizo a Banco CMF S.A. a proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en este formulario y/o una copia de este formulario a cualquier autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control similar de Banco CMF S.A. para fines fiscales, así como a divulgar a tales autoridades fiscales o tal parte cualquier información adicional que pudiese poseer Banco CMF S.A. y que es pertinente para mi calificación para cualquier beneficio reclamado con base en esta certificación

Acepto que la información contenida en este formulario y la información relacionada con mis cuentas en Banco CMF S.A. (incluso la información sobre los saldos de cuentas y pagos recibidos) se notifique a las autoridades fiscales pertinentes, y que esas autoridades proporcionen esta información a cualquier otro país enumerado en la lista anterior como un país en el cual soy residente para fines fiscales.

Me comprometo a avisar inmediatamente a Banco CMF S.A.. sobre cualquier cambio en las circunstancias que motive que la información contenida en este documento sea Incorrecta y a proporcionar a Banco CMF S.A. un formulario actualizado v apropiado de Autocertificación de Residencia Fiscal en un plazo de 30 días a partir de la fecha del cambio en las circunstancias.

FIRMA DEL CLIENTE

SOLICITUD DE CUENTA Y REGISTRO DE FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO 1

Nombre Completo Apellido
 Documento Tipo: Número
 Fecha de Nacimiento Sexo
 Lugar de Nacimiento Nacionalidad
 Residencia Fiscal
 Estado Civil Nombre del Cónyuge
 Domicilio Real Calle N° Piso Dto Cód. Postal
 Localidad Provincia
 Teléfono Particular Celular
 Email personal
 CUIT/CUIL/CDI
 Es Persona Expuesta Políticamente (PEP) SI En caso de haber respondido SI; señalar el Motivo:

 NO
 Profesión/Oficio/Industria
 Cargo

FIRMA

Manifiesto que los datos consignados en la presente Solicitud de Cuenta y Registro de Firmas son fiel reflejo de la realidad y tienen carácter de declaración jurada.

REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO 2

Nombre Completo Apellido
 Documento Tipo: Número
 Fecha de Nacimiento Sexo
 Lugar de Nacimiento Nacionalidad
 Residencia Fiscal
 Estado Civil Nombre del Cónyuge
 Domicilio Real Calle N° Piso Dto Cód. Postal
 Localidad Provincia
 Teléfono Particular Celular
 Email personal
 CUIT/CUIL/CDI
 Es Persona Expuesta Políticamente (PEP) SI En caso de haber respondido SI; señalar el Motivo:

 NO
 Profesión/Oficio/Industria
 Cargo

FIRMA

Manifiesto que los datos consignados en la presente Solicitud de Cuenta y Registro de Firmas son fiel reflejo de la realidad y tienen carácter de declaración jurada.

Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente

Resolución UIF N° 52/2012

Artículo 1° — Son Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:

- 1 Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
- 2 Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;
- 3 Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
- 4 Embajadores y cónsules.

5 Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);

6 Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;

7 Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1°, inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.

c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

- 1 El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
- 2 Los Senadores y Diputados de la Nación;
- 3 Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;
- 4 Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
- 5 El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
- 6 El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
- 7 Los interventores federales;
- 8 El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
- 9 Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
- 10 Los Embajadores y Cónsules;
- 11 El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la

Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;

12 Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;

13 Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;

14 Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;

15 Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;

16 El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;

17 El personal que cumple servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;

18 Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;

19 Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;

20 Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.

d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

- 1 Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2 Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 3 Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4 Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

5 Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;

6 Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

7 Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquéllas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria. El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria. El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d), e), f), g), y h) durante los plazos que para ellas se indican.